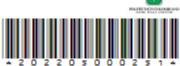




RESOLUCIÓN

Radicado: S 202205000251

Fecha: 05/05/2022 Tipo: RESOLUCION



Por la cual se convoca a la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad y representante de los estudiantes al Comité de Currículo del programa de Administración de Empresas Agropecuarias.

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal a), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, en concordancia con los Acuerdos Nos. 25 del 06 de noviembre de 2002 y 01 del 4 de marzo de 2014 (Reglamento Electoral), y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el artículo 35, del Acuerdo No 10 del 21 de abril de 2008 dispone que los Consejos de Facultad estarán integrados, entre otros, por una representación de los estudiantes.
- 2. Que el artículo 2, del Acuerdo No. 25 del 6 de noviembre de 2002 dispone que los Comités de Currículo estarán integrados, entre otros, por una representación de los estudiantes.
- 3. Que mediante Resolución Rectoral 202205000076 del 8 de febrero de 2022 se convocó la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias, pero agotado el periodo de inscripciones no se postulo ningún aspirante.
- 4. Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias y mediante comunicación con radicado 202201000444 solicita convocar a elección del representante estudiantil del Comité de Currículo del programa de Administración de Empresas Agropecuarias.
- 5. Que corresponde al Rector, convocar a la elección de los representantes de los estamentos que integran dichos Comités y Consejo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO SEGUNDO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo del programa de Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad de Ciencias Agrarias.













RESOLUCIÓN

ARTÍCULO TERCERO. Los representantes elegidos ejercerán sus funciones durante un período de dos (2) años a partir de la posesión.

ARTÍCULO CUARTO. Requisitos. El estudiante que aspire a ser elegido deberá cumplir con los siguientes requisitos, en su orden:

Estudiante al Consejo de Facultad. Ser estudiante de la respectiva Facultad con matrícula vigente en la Institución y haber cursado y aprobado mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de las asignaturas del Plan de Estudios.

Estudiante al Comité de Currículo. Deberá ser un discente de la respectiva Facultad y haber cursado y aprobado mínimo el treinta por ciento (30%) de las asignaturas de su plan de estudios de los programas Técnicos y Tecnológicos y del cincuenta por ciento (50%) de los programas de Licenciaturas y Profesionales. En ambos casos deberá tener un promedio crédito acumulado de tres punto cinco (3.5) o superior.

PARÁGRAFO. Para efectos de la aspiración o postulación del representante de los estudiantes, no serán tenidos en cuenta los matriculados a través de la Estrategia Silla Vacía.

ARTÍCULO QUINTO. Inscripción. Los aspirantes a ser elegidos se inscribirán ante la Decanatura de la Facultad, de manera presencial durante la jornada laboral de lunes a viernes.

La inscripción para el Consejo de Facultad estará acompañada de la hoja de vida del candidato, un plan de trabajo para desarrollar durante el periodo de representación y una foto reciente.

La inscripción para el Comité de Currículo estará acompañada de la hoja de vida del candidato y foto reciente.

PARÁGRAFO. El Decano de la Facultad elaborará al término del período de inscripción un Acta en la que se consignarán las personas inscritas, indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte de los aspirantes, la cual deberá publicar, como se establece en el cronograma de la convocatoria.

ARTÍCULO SEXTO. La elección se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico institucional. Para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña, y deberá pertenecer a la Facultad para la cual aspiran estudiantes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El proceso de elección de los representantes será llevado a través del siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHAS 4 de mayo de 2022	
Publicación de la convocatoria en página Web		
Inscripciones en la Facultad	Del 4 al 13 mayo de 2022, de lunes a viernes, en horario laboral.	
Revisión de documentación y calidades	16 y 17 de mayo de 2022	
Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	17 de mayo de 2022	
Elección	26 de mayo de 2022 Desde las 8:00 a las 17:30 horas	













RESOLUCIÓN

ARTICULO OCTAVO. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediéndose a su autorización.

ARTÍCULO NOVENO. Los escrutinios definitivos se realizarán el 26 de mayo de 2022 a partir de las 17:30 horas, por el Comité de Garantias Electorales.

ARTÍCULO DÉCIMO. El Comité de Garantías estará integrado de la siguiente manera:

- El Director de Investigación y Posgrados
- > El Profesional Especializado de Informática Corporativa
- > La Profesional Especializada de Autoevaluación

ARTICULO DECIMOPRIMERO. La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

ARTICULO DECIMOTERCERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo se remitirá al Decano de la Facultad, al Comité de Garantías e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.

PARAGRAFO. El Decano está encargado de realizar la difusión de la convocatoria en la Facultad.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ

Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Fernando Ballesteros Osorno Profesional Universitario Secretaria General	Formando Ballorderos D.	18/04/2022
Revisó	Fablo León Velásquez Suárez Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	1 1 your, 5	27/04/2022
Aprobó	Tatlana Salazar Marulanda Secretaria General	Takianut ST	03/05/2022
	Los arriba firmantes declaramos que homos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y per lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		





